



Nº 209-2015-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú – Japón

Resolución Directoral

Chorrillos, 07 de Agosto del 2015

VISTO el Expediente N° 15-INR-006991-001 que contiene el Informe N° 010-SPCHV-DIDAB-INR-2015 mediante el cual el Ing. Pepe Rafael Chauca Valerio presenta su Renuncia como Jefe del Equipo de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública; Informe N° 576-2015-OEA-INR del Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Administración propone al Ing. José Oscar Llagas Chafloque como Jefe de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 174-2015-SA-DG-INR de fecha 14-07-2015 se encargó al Ing. Pepe Rafael Chauca Valerio con CIP N° 116970 profesional de la Institución mediante Contrato Administrativo de Servicios, las funciones de Jefe de Equipo de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, adscrita a la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, mediante Informe N° 010-SPCHV-DIDAB-INR-2015 el Ing. Pepe Rafael Chauca Valerio presenta su Renuncia como Jefe del Equipo de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Que, en el documento del visto el Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Administración propone al Ing. José Oscar Llagas Chafloque como Jefe de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General; La Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón; el Decreto Supremo N° 016-2014-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Gestión de Servicios de Salud; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y en virtud de las facultades conferidas con Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Estando a lo propuesto por el Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Amistad Perú Japón";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la Renuncia del Ingeniero Pepe Rafael Chauca Valerio con CIP N° 116970 en el encargo de Jefe de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública adscrita a la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración.

Artículo Segundo.- Encargar al Ingeniero Electrónico José Oscar Llagas Chafloque profesional de la Institución mediante Contrato Administrativo de Servicio, las funciones de Jefe de Equipo de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, adscrita a la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración; debiendo informar de todos los actuados a la Oficina Ejecutiva de Administración.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración proceda a la notificación de la presente Resolución Directoral a las Instancias Administrativas pertinentes, al Consorcio Chorrillos y Empresa FKC Contratistas Generales SAC, para fines de ley.

JHMC/LFU/CMM
C.C.
SDG
OAJ
OCI
OEA
INTERESADOS
LEGAJO PERSONAL
CONSORCIO CHORRILLOS
FKC CONTRATISTAS GENERALES SAC
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGEN
07 AGO. 2015
Fecha:.....

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN
MR. JULIA HONORATA MENDOZA CAMPOS
Directora General(e)
CMP 15706 / RNE 7393

